



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA N° 2.108/2013.-

ZAPALLAR, 13 de Mayo de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Quinta Región, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Permisos Varios N° 227, por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales 28565 de fecha 10 de Mayo de 2013.

DECRETO:

- 1° **AUTORIZASE** a doña **EDITH FIGUEROA ROJAS**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.361.901-1, para que ejerza el Comercio de Venta de Flores en el Cementerio de Zapallar, el día Sábado 11 y Domingo 12 de Mayo de 2013.
- 2° **PAGUESE** la suma de 0,20 UTM diario, según T. IV, Art. Séptimo, N° 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

★ Decretos / DA. 2108.2013



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

GTL / TES / SEC / JUN / Id.-